

Segunda Cta. de los intereses
de la Buena memoria que fundo
el S^r. Inquisidor Dⁿ Juan de Guey
po y Baldes que presenta Dⁿ Car
los Sisson como Administrad^r
de ella, y es Comprensiva des
de 4 de Octubre de 810. hasta
21 de Enero de 1815

Contiene f^o 12

SO-AD

CA: 46

DO: 8

FS: 12 (+ espátula)

Segunda Cuenta que Yo D. Carlos Lisson co-
mo Admōr. de Buenas Memorias doy de los Inte-
reses que corresponden à la que fundo el S.^r Inqui-
cidor D.ⁿ Juan Lueyso Llano de Valdez Com-
prènsiva desde 4. de Octre. de 810 en que finalizò
mi primera antecedente lta. 23. de Enero de 1815.

Nota.

Como no ha ocurrido, ni puede motivo de
introduccion, ni extraccion en la Casa en que
se depositan los Caudales de este ramo, nada
se ofrece q.^e tratar respecto de ella.



Cargo de los Intereses que han Entrado en mi po-
der pertenecientes à esta Buena Memoria.

Segun mi primera antecedente Cuenta de este ra-
mo resultaron Contra mi y à favor de la Obra
Sea 66. p. 6. n. que por el auto de su aprobacion
de 14. de Junio de 813. se mandò me Cargase de
ellos en esta y en su consecuencia se estampan
à qui

66. 6.

Casa de los P.P. de la Buenamu.^{te}

Paga 120. p. de Reditos al año p.^r 40. p. de pñal.
que enajenaren Rerido à manera de Censo por el
termino de diez años q.^e Comenzaron à Contar-
se desde 15. de Octub.^e de 1764. por Escritura

66. 6.

Conforme
con lo ocu-
rriò

Lo

Conbiene
con lo que
de la pzece
d.^{ta} Cuenta
resulta

Lo

Conforme
con la ante-
ced.^{ta} Cuen-
ta: es à
corriente

Lo

Por la Suma de la Buella

66. 6.

Otorgada ante Fran.^{co} Luque; y Cumplido el termino se Otorgo el Reconocimiento e imposicion en forma por ante el mismo Escribano sobre las Haciendas nombradas Casablanca y S.^{ta} Juan Capistrano. Citas en el Valle de Cañete. De mi primera antecedente Cta. Consta que hta. 35. de Octub.^{re} de 802. nada se devia. Desde dho. dia hta. Otro igual de 834. han Corrido Cinco años y por ellos 600. p. que he Recaudado y queda sin Recultas este Censo hasta dicho dia 35. de Octub.^{re} de 834.

600.

Esta bien sumado

666. 6.

Data de lo Gastado p.^{er} Cta. del Cargo Anterior

Comprobado
con el Maridamiento
y su
Registro

Por 101. p. 4. r. que segun aparece del estandamiento de 5.^{to} de Julio de 833. me hice pago p. Otros tantos que se gastaron en la Celebracion de la Buena memoria de S.^{ta} Juan Bautista con arreglo a lo dispuesto por el fundador que se presenta bajo el n.^o 1.^o

101. 4.

Ydem

Por 20. p. 3. l. al Secretario de Sequestros D. Fernando Pielago p.^{er} los Dños Causados en la aprobacion de mi primera Cta. de este Ramo como por menor aparece del estandamiento de 4. de Julio de 833. y el Respectivo Recibo q.^{ue} se acompaña bajo el n.^o 2.^o

20. 3. l.

Ydem

Por 102. p. 4. r. de que me hago pago por otros tantos que se gastaron en la Celebracion de

102. 4. r.

Por la Suma del Frente 323. 7 1/2.

la memoria de S.^{ta} Juan Bautista en 27 de Junio
de 832. segun el estandamiento de 30. de dho. edres
y año que se acompaña bajo el n.^o 3. 309. 4.

Ydem Por 106. p. 4. r. que igualmente me liago pago p.^r
otros tantos que se gastaron en la celebracion de
la memoria de S.^{ta} Juan Bautista en 26. de Ju-
nio de 833. segun el estandamiento de 30 de dho.
edres y año que se acompaña bajo el n.^o 4. 106. 4.

Ydem con el Por 2. p. 4. r. al Es.^{no} Ignacio Ellison por Cinco
Recibo p. en
tado Cartas de pago segun su Recibo que se acompa-
ña bajo el n.^o 5. 2. 4.

Corriente Por 18. p. que me abono por el 3. p.^o de Cobranza
sobre los 600. p. que he Recaudado en el tiem-
po que comprende esta Cuenta. 18.

358. 3 1/2.

Liquidacion.

Cargo	666. 6.	<i>La suma y compasacion estari con</i>
Data	358. 3 1/2	
Alcanse a fav. de esta Mem. ^a	308. 2 1/2.	

Segun queda demostrado ascendiendo el Cargo a
la Cantidad de seiscientos secenta y seis pesos seis reales, y la Da-
ta a la de trescientos cinquenta y ocho pesos tres y medio rea-
les, Resultan contra mi y a favor de esta Buena memoria tres-
cientos ochos pesos dos y medio reales que estan a disposicion
del Tribunal. Lima 30. de Marzo de 1835 //

Carlos de Arana

S. Jucipo
n. Juan B^{ta}
p. 101. 4

Vos los Inquisidores Apostolicos V. Man
damos a vos D. Carlos Lison Adm.^{ra} a la Buena
Memoria fundada p.^a el S. D. Juan Jucipo; que al
producido a sus rentas os hagais pago de ciento un
p.^a quarto ⁸ que se han pasado segun distribucion
en la Memoria dedicada a S. Juan Bautista que
se celebró en 21 de Junio ultimo. Y al Contador se
este S. Oficio q.^e os reciba dha cantidad a cuenta en
la q.^e diereis respectiva a la referida Buena Memo
ria. Dado en la Inquisicion a los Reyes a primero
de Julio a mil ochocientos once

Do. Juan Co. Don Pedro de Tadocani D. D. Josef Ruiz Sobrino
Alcalde
E

Do. Juan Co. D. Juan. de Echavarría
D. Momediano
SS -

Pres. a 1119
E

Por los Ynquiridos. Apotolicos & mandamos
 a vos D.^h Carlos Alfaro Recept.^{te} onat de este
 S.^{to} Of.^o y Administracion de la Buena m.^a del
 S.^{to} D.^h Juan de Queipo y Llano, que de la plata
 existente en vuestro poder y pertenecer^{te} a ella, des-
 y entregueis al puer.^{te} Secret.^o bajo su Hivio diez
 y siete pesos siete y medio reales, que ha importa-
 do la taracion de cortar canchales en la aproba-
 cion de la primera Cuenta de dha Buena m.^a
 que tener presentada, con marcos y pesos quato-
 neales del mandam.^{to} auto y Hivio. Atento a
 que por auto de este dia arri lo tener o manda-
 do. Y al Contad.^{or} que es o fuere de este tribu-
 nal, que en virtud de este nuestro mandam.^{to} or
 Hivio y pague en Cuenta la expresada canti-
 dad, a la que diere respectiva ala citada Bu-
 na m.^a. Fecho en la Ynquiricion de los Reyes
 a 4.^{ta} de Julio de 1855.

Pro. D. D. Excmo. Abasco


D. D. Josef Ruiz Sobrino


Pro. a f. 120


Pro. man.^{do} del S.^{to} Of.^o
 Firm.^{do} del P.^{ro} del S.^{to} Of.^o


Recuz-

Pielago 9th

S.^a Lucio
p. 109-4

Vos los Inquisidores Apostolicos V.^a Man
damy a Vos D.ⁿ Carlos Lison Adm.^o a la Buena Me-
moriam fundada por el S.^a D.ⁿ Juan Lucio Arzobispo
a la Plaza, que al producido a sus rentas os hagais
pago en la cantidad a ciento nueve y quatro r.^{os} que
segun distribucion se han gastado en la dedicada a
S.ⁿ Juan Bautista q.^l se celebró el 27 al corriente. Y al
Contador a este S.^{to} Oficio q.^l os reciba dha cantidad a cuen-
ta en la que diezeis respectiva a dha Buena Memoria
Dado en la Inquisicion a los Reyes a veinte y cinco
a mil ochocientos y doce

Yo D.ⁿ Juan Don Pedro Talouez D.D. Josef Ruiz Sobrino
Abarca

D.ⁿ Juan. a Echavarría
J. Momediano
S.^{to}

Recdo a 1121

611

Nos los Ynguisidores Apostolicos Ha-
 Mandamos a Vos D.ⁿ Carlos Lison Adm.^{te} de la Bue-
 na Memoria fundada p.^a el S.^r D.ⁿ Juan Lucipo, q.
 el producido de sus rentas os habeis pago en la can-
 tidad de ciento seis p.^a quatro r.^{ds} que seoun distribu-
 cion se gastaron en la Memoria dedicada a S.ⁿ Juan
 Bautista que se celebró el 26 el corriente. Val Conta-
 dor de este S.^{to} Oficio que os reciba dha cantidad a cuen-
 ta en la q.^a produxeris de la referida Buena Memoria.
 Dado en la Ynguisicion de los Reyes a 30 de Junio
 de 1813.

Do. D.ⁿ Juan. D.ⁿ Pedro de Talouequiz D.ⁿ J. J. Torref. Ruiz Sobrino
 Viz. Abanca

D.ⁿ Fr. J. Echavarría
 D.ⁿ Momediano
 S.^{to}

Recdo. a 122
 20

Recivi de D. Carlos Lisson Recep. Gr^{al}. del S. Oficio^{7^{to}}
veinte reales por cinco cartas de pago q^s. se han otor-
gado ante mi a favor del Cono^{to} de la Buena muerte p.
los reditos del Gr^{al}. q^s. Reconoce de la Buenamemoria
del S.^r D. Juan de Lueypo Llano hta. 15 de Oct.^{re} de 1815.

Lima y Mzo. 15 de 1815

son 2 p^{as}. 42 1/2

Ignacio Chillon
- Salazar
(3)

Lima y Abril
6 de 1815.

Albarca
Zalduendi

M. Y. S.
D.ⁿ Carlos Sisson como Administrador de la

Por presentada Buena Memoria que fundo el S.^r Inguicidor D Juan
da la Cuenta Lucio Plano de Valdez como mas haya paxesco ante V.S.
con los docu- y digo: Que en debida forma presento la Cuenta de dha.
mentos de su Buena memoria comprensiva desde 14. de Octubre de 830. en
comprobacion; que finalizó mi primera antecedente lita. 25. de Enero del
informe al Con- presente año de 835. segun lo mandado por V.S.: Por su te-
fador. nor aparece que el Cargo asciende a 666. p. 6. r. y la Data
Juan London a la de 558. p. 5. l. r. y por Consiguiente que el alcance con-
tra mi y a favor de dha. Buena memoria es de 308. p. 2. l. r.

que estan a disposicion de este Tribunal: Por tanto
A V.S. pido y Suplico que habiendo por presentada dha. Cuenta re-
siva previa las diligencias de estilo mandar se aprueve
y disponer del Saldo predicho segun es de Justicia &c:

Carly Sisson

Nocho de Abril de mil ochocientos quince hize
saver el auto del margen a Don Juan
Echavarría como mediano en su persona.

London

de los intereses q^e corren a cargo de este Real, o como fueren
al agrado de V.S. Contradictoria a la Inquisición de los
Reyes 20 de Diciembre de 1815.

F. CO
Juan de Echavarría

De Alomediano

En el día de la fecha del auto del margen hice pre-
sente su contenido a el Sr. Don Inquisidor Fiscal
Doctor Don José Ruiz Sobrino.

Don don

Pres. en 5 de Feb. de 1816 ~

M. J. S.

S. S.
Abasco ~
Tatouegui ~

Autos.

Q. Q.

El Ing^o Fiscal a la vista de la Cuenta de la Buena memoria fun-
dada por el Administrador de ella D. Carlos Livon dice que es de pare-
cer, se apruebe como informa el Contador; que inmediatamente se cele-
brem las memorias a que alcanza el dicho que D. Carlos refiere; y
que (atenta su corto interés) se dé razón de su ^{producto, inversión} estado sin remitir
testim^o al Supremo Consejo. Secreto 1.º de Feb. de 1816.

Don Ruiz Sobrino

Juan London
S.º

Don dice, que el parecer precedente, que ha dado como
Fiscal, se entienda como voto enq^{to} Compatriota. Jha usurpa

Asociación de los dños. congreso. al Contador de este S^{to} Oficio en la Revi-
 sion de la p^{ta} Cuenta, q. se ha mandado practicar p^o Decreto de 22 del
 con. p^o b^o de al Escrito enq. dño Contador p^o de q. se le satisfagan.
 El dño. Contador ha de haber por tres libranas que
 contiene esta Cuenta, a dño. el p^o l^o de p^o 6 p^o. 6 x.
 El Contador p^o el S^o p^o l^o de esta Asociación - - - - - 2 1/2
 Que ambas partidas componen siete pesos medio real, talbo
 p^o p^o. Secreto y Añál 25 de 1816.

D^o Manuel del Trascunena

Lima y Mayo 17 de 1816

SS
 Laduequi
 Ruiz

Vista la taracion que antecede; librase por
 su importe el correspondiente mandamiento
 contra el Edmistrador de Buena memoria



Juan London
 S^o

Nota

En la misma fecha del auto que precede; se
 El escrito en que se manda hacer libro el mandamiento y se contra D. Carlos Alon.

la taracion; co-
 municado a la
 1^a Cuenta de la
 de presentada y
 D^o Don Carlos

Reservados

London

Echavarría
 Arescunena

Taración de costas camadas en la segunda cuenta de la buena memoria
que fundó el Sr. Ingg. D. Juan de Queypo, y Saldo, por cuenta de p. m. de m.
D. Carlos Sison, Receptor q. de este Sto. Oficio, comparenaba de de A de
octubre de 810, hasta 21 de Enero de 1815, y mandada hacer p. Decreto de G.
de febrero del pto. año, a favor de D. Juan Sardon, Secret. int. que fue de
seguetas, y en la forma siguiente: -

Dho D. Juan ha de haber p. quatro por cuenta de	
4 añ. 4. p. quatro Autor, 2 p. 4. p. de Notificacio-	
nes, 2 p. 4. p. todo quatro p. quatro reales -	4 - 4
El Sr. Ingg. deo. D. D. Josef Ruiz Solano, p. la vista	
que dio encha q. 5 p. 5 añ. -	5 - 5
El tarador p. el 9 pto de esta taración, 4 añ. -	0 - 4
	<u>10 - 5</u>

Que dichas partidas suman, y montan diez pesos, y cinco reales, tal bo-
yerno. Secreto, y agto 5 de 1817.

D. Manuel de Arcecuruena

Don 12 de 1817.

S.

Tarduegi.

Ortigon.

Vista la taracion q. antecede, libren pto. en
imponer el correspondiente Mandam.

15

Jimeno

Recibi.

D. Ruiz Solano

Recibi.

Sardon

Arcecuruena

Dilix a Por decreto proveydo en diez y seis de mar-
zo de mis oltros años veinte, que origi-
nal se halla en el Expediente promo-

vido por el Senor Inquindor fiscal
 sobre que el Negociador General, y Ad-
 ministrador de Nationales, presenten
 las respectivas cuentas, como ordena
 agrigda al presente, lo que en la certi-
 ficacion producida en aquel trau con-
 eccion, y Mondurga para ilustracion del
 Supremo Consejo, en Varon de la duxora
 observada para la aprobacion de la presente
 cuenta, y en su virtud lo executado en la
 manza siguiente: Yten la Segunda Cuen-
 ta de la Buena memoria del Voz D. Juan

Certif. on
 Grupo, y Baldo dada por su Administra-
 dor Don Carlos Lison Compradora de
 quatro de Octubre de ochocientos diez, hasta
 veinte y uno de Enero de ochocientos quince
 que fue presentada por dho Administrador
 en seis de Abril de (ochocientos) dho año
 y con la informacion por el Contador, y el
 puido por el Voz Inquindor fiscal, sepidieron
 auto, para resolver en cinco de Febrero de
 ochocientos diez y seis, sin trabarse adelan-
 tado con alguna.

En copia de la certificacion de su contenido. Secre-
 taria de Lemienton de la Inquincion de los Reyes del
 Peru, Abril, diez de mil ochocientos veinte.

Jacinto El Jimeno
 Sec.

Auto del Santo Oficio de la Inquincion
 en la Ciudad de los Reyes, en veinte

y diez de mayo de mil ochocientos
veinte, Los Ilustres Señores
Inquisidores Doctores, Don Cristóbal
de Ortega, Don Anselmo Pérez de la
Cana, y Don Don Mariano de Larrea.

Habiendo visto la segunda quen-
ta Repetida a la Buena memoria fun-
dada por el Sr. Don Juan de Quiro, y Bal-
des, Compradora, donde quatro de octubre
de ochocientos diez, a Vm. y uno de En-
xo, de ochocientos quince, que impresen-
tado su Administrador Don Gaspar Lison,
lo della informado por el Contrador de
aquel tiempo Don Francisco de Echabarría,
y Monediano, lo expuesto por el Inqui-
sitor Jubilado Doctor Don Don Juan So-
brino, que hizo definal, y lo que contra

~~por~~ Certificación del presente Secretario:

Los Ilustres Señores Inquisidores Do-
ctores Don Cristóbal de Ortega, y Don
Anselmo Pérez de la Cana de Oaxaca,
quedebian aprobar, y aprobaron la
Comprada quenta, declarando por an-
go Denegado Legítimo, la cantidad de
seiscientos sesenta y seis pesos seis rea-
les: Por Datta purificada, la de tres
cientos cincuenta, y ocho pesos tres
reales, y por alance contra el Ad-
ministrador la de trescientos ochos pe-
sos dos y medio reales, y mandaron
se haga Cargo de ellos, en la praxe
de subienda cuenta que debe producir:

Fundación de costas causadas en el exp.^{to} de la segunda cuenta, de los in-
tereses de la Buena memoria de fundó el S.^{to} Ingo. D.^o Juan de Guaypo-
valdes, presentada p.^a m. Aom.^a D.^o Carlos León, mandada hacer p.^a
Decreto de 14 del p.^o mes, en esta forma Aq.^{te}

El D.^o de cueros D.^o Baltasar Salazar ha de
hacer p.^a una certificación xelab.^a p.^a el
Auto de aporoso. de la g.^a y A.^a p.^a el testimo-
nio de el q.^o entrega al D.^o p.^a y p.^a el m.^o
dant.^o q.^o se ha de librar, p.^a y por todo -

El Contador de este S.^{to} Oficio p.^a el xel.^a de dho Mandam.^{to}
El tesorero p.^a el S.^{to} p.^a de esta fundación -

9. 4

1.

0. 3

6. 7

Que dichas partidas suman, montan seis pesos siete reales, salbo-
yerro. Secreto, y Julio 15 de 1820,

D.^o Manuel de Arcecurte nago

Una vez de y siete de Setpre. de mil ochocientos veinte

En cumplimiento de lo mandado observar por el D.^o de S.^{to} Oficio. nueve de Mayo
de mil ochocientos veinte, mandado cumplir p.^a el Sr. Virrey en su
de Setpre. del mismo año. Levando adelante lo prevenido en el art.^o cerato
del D.^o de extram.^a expedido por la Real C.^a y extrac.^a en quito en se-
ma y tres de Setpre. de mil ochocientos noventa. Con S.^{to} Virrey y Dipu-
tado asociados por ante mi el presente. D.^o aubricaron y sellaron la pre-
sente cuenta q.^o comienza de ochocientos noventa, de que doy fe - D.^o
mandado. Vale



La lam.^a de orejas

Juan Pío de Espinosa
E. y V. U.